



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO – EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320210018600

De conformidad con el informe secretarial que antecede y como quiera que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 02 de junio de 2021, se **RECHAZA** la presente solicitud y en consecuencia se ordena su devolución junto con sus anexos sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso. (Art. 90 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 53, hoy

02 JUL 2021
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario

L.U.